

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Lleras Bike y Cia S.A.S.
DEMANDADOS	Oscar Darío Gómez Jaramillo
RADICADO	05001 31 03 018-2019-00361-00
DECISIÓN	Ordena remitir oficio

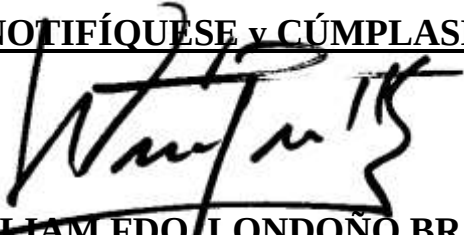
Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte actora, el **Dr. Javier Jaramillo Vallejo**, en su escrito que antecede, se dispone remitir por intermedio de la secretaría, el oficio No.203 del 8 de febrero de 2021, al correo institucional de la **Secretaría de Transporte y Tránsito de Sabaneta-Antioquia**, (sec.transito@sabaneta.gov.co) de cara al levantamiento de la medida de embargo decretada sobre el vehículo automotor de Placas ENY 159.

Lo anterior, ante la exigencia que hace la Secretaría de Transporte en el sentido de que el oficio sea remitido por medio del correo institucional del Juzgado, y la coadyuvancia o autorización de la parte demandada, para que sea la parte demandante quien gestione lo pertinente al levantamiento de la medida.

Una vez hecho lo anterior, se le remitirá al togado, el link de acceso al expediente, donde puede constatar el envío del oficio para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


WILLIAM FDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 130 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 31 de AGOSTO de 2021, a las 8 A.M.


DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Civil 018
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfb3ae052db2a5f4f7a4787497f3ae2e81fe169ec7ccc3334acf495ab964c6d3

Documento generado en 30/08/2021 11:47:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>